

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL
PO Box 192519
San Juan PR 00919-2519

SOLICITUD PARA AÑADIR PRODUCTOS

1. Declaración jurada en original y cuatro (4) copias, que incluya la siguiente información:
 - a. Descripción de los nuevos productos y procesos de manufactura.
 - b. Propiedad inmueble o mueble (maquinaria y equipo) a ser adquirida.
 - c. Estimados de ventas y ganancias sobre los nuevos productos.
 - d. Mercado para los nuevos productos.
 - e. Nuevos empleos, si alguno, a crearse por motivo de la producción adicional.
 - f. Certificación de que la peticionaria no ha tenido problemas laborales en los últimos dos (2) años, que no se afectarán empresas relacionadas con esta nueva solicitud (básicamente es un párrafo en donde la peticionaria expresa hechos sobre los efectos que pueda tener su solicitud con respecto a la política pública).
2. Copia del Cuestionario Ambiental de Localización sellada por la División de Asesoramiento Ambiental de la Administración de Fomento Económico, localizada en el Tercer (3er) Piso del Edificio de Fomento, Oficina 303.
3. Aviso al Público, en original y tres (3) copias incluyendo la información requerida por éste.
4. Certificación de “Good Standing” emitida por el Departamento de Estado.
5. Derechos a Pagar de \$450.00, pagadero al Secretario de hacienda, en cheque certificado, cheque de gerente o giro postal.

AVISO AL PÚBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

CASO NÚM.

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE

HA RADICADO EN LA OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL, SITUADA EN LA AVENIDA FRANKLIN DELANO ROOSEVELT NÚM. 355, EDIFICIO DE FOMENTO, HATO REY, PUERTO RICO, UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 73 DEL 28 DE MAYO DE 2008, PARA

EN ADICION A LOS PRODUCTOS Y/O ARTICULOS:

PARA LOS CUALES CONCEDIO EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL A LA PETICIONARIA EN EL CASO NÚM. _____

LOCALIZACIÓN DEL NEGOCIO:

REPRESENTANTE:

ACCIONISTA(S):

CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA INTERESADA EN Oponerse a lo aquí solicitado será oída por la oficina de exención contributiva industrial en una vista administrativa, la cual será señalada previa la radicación en dicha oficina, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, de un escrito de oposición debidamente jurado ante notario público.

AVISO AL PUBLICO EN CASO DE ENMIENDAS

DIRECTORA